



MAT.: PONE TÉRMINO ALERTA AMARILLA PARA LA COMUNA DE ALTO BIOBÍO, POR ACTIVIDAD DEL VOLCÁN COPAHUE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.145

Concepción, 10 de julio de 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el Art. 2°, letras i) y o) del DFL 1-19.175 que fija texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en los artículos N° 27°, N° 28° y N° 29 del DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su Reglamento contenido en el Decreto N° 509 de 1983; en el D.S. N° 156 de 2002, del Ministerio del Interior, Que Aprueba Plan Nacional de Protección Civil; en la Resolución Exenta N°2.877/2018 de la Intendencia Regional del Biobío que aprueba el Plan Regional de Emergencia, versión actualizada y Plan Específico de Emergencia por variable de riesgo Volcánica; en la Resolución Exenta N°165/2019 en el protocolo de coordinación frente a emergencias derivadas de la actividad volcánica, entre el Servicio Nacional de Geología y Minería y la Oficina Nacional de Emergencias del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; en el D.S N°186/2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N°1.739 del miércoles 17 de junio de 2020, a través de la cual se declara Alerta Amarilla para el Sistema de Protección Civil de la de Comuna de Alto Biobío por aumento de la actividad del Volcán Copahue.
2. El reporte de Actividad Volcánica (RAV) N°06 del Servicio Nacional de Geología y Minería y su Observatorio Volcanológico de los Andes del Sur, recibido a las 15:54 horas del día martes 07 de julio de 2020, el cual indica a la actividad volcánica, ha retornado a niveles habituales y que los registros de sismicidad volcánica permiten observar valores de ocurrencia y energía actualmente considerados bajos.
3. Que de acuerdo a lo anterior el Servicio Nacional de Geología y Minería y su Observatorio Volcanológico de los Andes del Sur, cambia el nivel de alerta técnica a nivel verde, considerándose zona de afectación, aquella próxima al cráter activo, con un radio de 500 metros.

RESUELVO:

1. **PÓNGASE TÉRMINO A LA CONDICIÓN DE ALERTA AMARILLA** para el Sistema de Protección Civil de la comuna de Alto Biobío, a contar de las 17:35 horas del miércoles 08 de julio de 2020, y declárese Alerta Temprana Preventiva hasta que las condiciones así lo ameriten.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



SERGIO GIACAMAN GARCÍA
INTENDENTE REGIÓN DEL BIOBÍO

DISTRIBUCIÓN:
Dirección Regional de ONEMI
Gobernación Provincial del Biobío-
Municipalidad de Alto Biobío
Of. de Partes
Transparencia Activa